



MAT: Aprueba Contrato de cesión de Punta Fraile S.A. a la I. Municipalidad Algarrobo celebrado con fecha 29.06.2012

**ALGARROBO, 18.04.2013
DECRETO N° 1282**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Contrato de Cesión de Punta de Fraile S.A. a I. Municipalidad de Algarrobo celebrado con fecha 29.06.2012

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 29 de junio del año 2012 se celebra contrato de cesión, donde la Sociedad del giro inmobiliario Punta de Fraile S.A. representada por los Sres. Andrés Rosselot y Pedro Pizarro.
- II. Que, el presente acto se realiza en forma tardía por haber existido reiteradas observaciones en la escritura pública mencionada precedentemente, por parte del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca debiendo estas ser subsanadas, retardando la inscripción de la misma.

DECRETO:

- I. Aprueba Contrato de Cesión de Punta de Fraile a I. Municipalidad de Algarrobo celebrado con fecha 29 de Junio del año 2012, respecto una porción de terreno de aproximadamente 2.843,93 metros², conformado por el lote X-2 de Algarrobo, para el funcionamiento del paseo peatonal José Toribio Merino en la comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 25 ABR 2013
SAUDA DOCUMENTO
FECHA 25 ABR 2013
HABRPE